

16 de mayo

Día internacional de la Convivencia en Paz



**Aportación de las corporaciones
colegiales en Unión Profesional**



Reflexiones de las profesiones en el Día de la Convivencia en Paz

El 16 de mayo celebramos el Día Internacional de la Convivencia en Paz. [La Organización de Naciones Unidas](#) lo describe de la siguiente manera:

Convivir en paz: un proceso necesario para el desarrollo sostenible

*La paz no sólo es la ausencia de conflictos. Convivir en paz consiste en **aceptar las diferencias y tener la capacidad de escuchar, reconocer, respetar y apreciar a los demás, así como vivir de forma pacífica y unida**. Es un proceso positivo, dinámico y participativo en que se debe promover el diálogo y solucionar los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.*

*La Asamblea General, reconociendo la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación e intolerancia, en su resolución 72/130, declaró el 16 de mayo como el Día Internacional de la Convivencia en Paz, enfatizando la **importante función de la sociedad civil, incluidos el mundo académico y los grupos de voluntarios, en el fomento del diálogo** entre religiones y culturas, y alentando a que se apoyen **medidas prácticas que movilicen a la sociedad civil, como la creación de capacidad, oportunidades y marcos de cooperación**.*

Con este motivo, en un ejercicio de reflexión, recogemos aportaciones de las profesiones colegiadas en torno, no sólo a las vías que normativamente están establecidas para favorecer los procesos de diálogo y consenso, sino también las iniciativas, protocolos o medias desarrolladas desde las diferentes corporaciones colegiales.

¿Cómo contribuyen las corporaciones colegiales a la convivencia en paz?¹

Consejo General de Médicos

La **Medicina actúa como un agente de paz al proporcionar atención médica imparcial y equitativa a todas las personas**, independientemente de su origen étnico, religión o estatus socioeconómico. En situaciones de conflicto y crisis humanitaria, los médicos a menudo trabajan en condiciones adversas para brindar atención vital a las poblaciones afectadas, lo que no solo salva vidas, sino que también **fomenta la confianza y la solidaridad entre comunidades divididas**.

¹ Se recoge un extracto de las contribuciones aportadas por las diferentes profesiones que son miembro de Unión Profesional, sin perjuicio de incluir la aportación íntegra en el anexo.

Consejo General de Colegios de Logopedas

A través de su labor, los logopedas no solo mejoran la calidad de vida de las personas, sino que también **fomentan la cohesión social y la resiliencia comunitaria**, elementos clave para la construcción de un futuro pacífico y sostenible.

Consejo General de la Psicología

La ciencia psicológica puede ayudar a las **sociedades a lidiar con el pasado y construir una nueva visión para un futuro compartido**. Estas transiciones incluyen una búsqueda de la verdad, la justicia, las reparaciones y garantías de que el pasado no va a repetirse.

Ilustre Colegio Oficial de Geólogos

Quizás ahora también haya llegado el momento de entender la convivencia en paz como **la única forma de supervivencia como especie**. Una nueva visión geoestratégica se impone ante los nuevos retos que tenemos como humanidad, para los cuales el conocimiento, la ciencia, la cultura, y sin olvidar la ética, serán fundamentales.

Consejo General de Colegios Profesionales de la Educación Física y Deportiva

Entre los principios comunes a toda **deontología profesional de las educadoras y educadores físico deportivos**, ya el primero se vincula de forma directa con la convivencia pacífica: **«Respetar a las personas, a los derechos humanos, al sentido de responsabilidad, a la honestidad, a la sinceridad para con las personas consumidoras y/o usuarias, alumnado y/o deportistas, a la prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, a la competencia profesional y a la solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales»**.

Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica

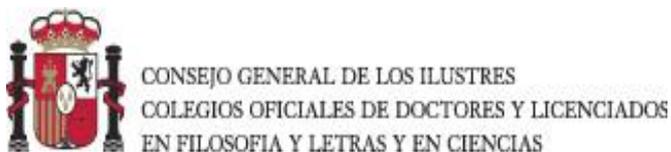
*En el ámbito de la corporación colegial, se deben establecer mecanismos para la convivencia en paz mediante la **promoción de una cultura de diálogo y colaboración**, el establecimiento de códigos de ética y conducta, la **capacitación en habilidades de comunicación y resolución de conflictos**, la promoción de la inclusión y la diversidad, y la implementación de mecanismos de mediación y arbitraje. Estas acciones y medidas preventivas **aseguran un ambiente profesional y comunitario basado en el respeto mutuo y la armonía.***

Consejo Superior de Colegios de Arquitectos

Está entre nuestros objetivos prioritarios trabajar para conseguir un futuro mejor para todos/as, mediante una arquitectura de calidad que vele por el interés general a través de una **visión global que tenga en cuenta la complejidad y los diferentes aspectos sociales, económicos, medioambientales, culturales y estéticos que garanticen nuestra salud y bienestar y el de las futuras generaciones.**

Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias

Necesitamos educar a las personas en **valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.** Una educación que incorpore tres dimensiones: la afectiva, la cognitiva y la interacción social. El **diálogo es el resultado de la escucha activa y la empatía**, elementos fundamentales para una convivencia en paz.



Deontología y normas colegiales para procurar la armonía y el consenso

Tanto la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales como los Estatutos Generales², norma que regula la organización y funcionamiento de la corporación colegial, establecen varias previsiones en relación al papel de las profesiones sobre cómo afrontar y tratar de solventar los posibles problemas o conflictos que se produzcan en el entorno colegial.

Cabe destacar singularmente de entre las funciones atribuidas a las corporaciones colegiales, el ejercicio de la **función deontológica mediante la elaboración y actualización constante del código deontológico**, norma de obligado cumplimiento, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria, son la manifestación de un deber por parte de los profesionales que implica la sujeción a unos principios y valores, lo que **contribuyen a la construcción de la certidumbre, la confianza y la concordia en el ámbito de la actividad desempeñada por las profesiones**.

Los **colegios profesionales son las entidades que reciben el encargo de adaptar las normas deontológicas a la realidad vigente**, a las necesidades imperantes, a las especificidades propias de las profesiones y ámbitos territoriales, divulgando su conocimiento, vigilando su cumplimiento y disponiendo de la capacidad para advertir y corregir disciplinariamente a los profesionales ante la posible falta de observancia. Todo ello, contribuye al fomento de una cultura por la convivencia en paz, es decir, por procurar “vivir con”, coexistir en armonía, poniendo en juego la pericia profesional al servicio de la ciudadanía.

Por otro lado, se podrían clasificar los mecanismos para el fomento de la convivencia en paz en las relaciones del Consejo General o Superior con los colegios territoriales, entre colegios territoriales, entre el colegio profesional y los colegiados, y finalmente, entre los colegiados y las personas consumidoras y usuarias.

En este sentido, cabe hacer una breve mención a la naturaleza jurídica de las corporaciones profesionales de derecho público, que se configura como entidades público-privadas, es decir, cuentan con funciones atribuidas por la Ley teniendo entre sus fines procurar el interés general.

Son fines esenciales de colegios profesionales:

- la ordenación del ejercicio de las profesiones,
- la representación institucional exclusiva de las mismas,
- la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y
- la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

La promoción del consenso, la sensibilización, así como el impulso de herramientas y medios en este sentido está recogido en diversas ocasiones a lo largo de las normas colegiales. Se recoge así la posición que ha de defender el Consejo General en relación con los conflictos que puedan suscitarse entre colegios territoriales o la postura de los colegios profesionales ante los conflictos

² Acceso a los Estatutos Generales de los Consejos Generales de los Colegios Profesionales
https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=408&modo=2¬a=0&tab=2

que pudieran devenir en el ejercicio de sus profesionales colegiados, así como en relación con los Servicios de atención a los colegiados, consumidores y usuarios.

De forma más detalladas se refieren diversos Estatutos Generales, en cuanto a **las funciones que ha de desempeñar el Consejo General**, de acuerdo con las particularidades de cada profesión, que habrá de procurar la coordinación entre los Colegios autonómicos y dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre ellos, **favoreciendo la armonía y colaboración a fin de evitar los conflictos que puedan generarse**; deberá **servir de árbitro ante las diferencias que puedan surgir entre los colegios profesionales** cuando sea requerido o se precise de su intervención, salvo que esta cuestión competa al Consejo autonómico.

Descendiendo a algunos ejemplos de las distintas profesiones, el Estatuto del Consejo de Trabajo Social prevé que éste actuará como **órgano consultivo** ante este tipo de diferencias en la medida que sea requerido por ellos (art.2.n). También contempla el deber de **impulsar el arbitraje y la mediación** como métodos alternativos de resolución de conflictos.

Destacable es también el papel que atribuyen los Estatutos Generales de los Odontólogos y Estomatólogos y de su Consejo General, al referirse al Consejo interautonómico como el competente para **“establecer los lazos oportunos con otras entidades profesionales y la adopción de criterios ante eventuales conflictos interprofesionales”** (art. 50.1.j).

En cuanto a las **funciones de los colegios profesionales**, de forma generalizada, se especifica la de “intervenir, previa solicitud de los interesados, en vías de **conciliación, mediación o arbitraje** en las cuestiones que por motivos profesionales se susciten entre los colegiados o entre estos y sus clientes”, tratando de evitar la competencia desleal, y en su caso, resolver las discrepancias surgidas en el cumplimiento de sus obligaciones en el ejercicio de la profesión. Forman parte de sus funciones también, las de **promover y participar en instituciones de arbitraje y mediación**, así como impulsar el arbitraje y la mediación como métodos alternativos de resolución de conflictos.

En lo que respecta a los **servicios de atención a los colegiados y consumidores y usuarios**, la profesión, “resolverá sobre las quejas y reclamaciones, informando sobre el **sistema extrajudicial de resolución de conflictos**”, en caso de existir y ser aplicable, lo que viene apoyado igualmente por las funciones de **la ventanilla única**, entre las que se establece la de **informar de las vías de reclamación**, ante un conflicto entre el consumidor y usuario y colegiado, o consumidor y usuario y el colegio.

Estas manifestaciones refuerzan las funciones públicas y tareas de interés general que tienen atribuidas las corporaciones profesionales, con un marcado acento en la búsqueda del acuerdo y gestión de los conflictos, tanto en vía institucional, como en las relaciones que se establecen entre la corporación y el profesional, y a su vez, entre el profesional y el destinatario del servicio, favoreciendo así la **seguridad y confianza en el sistema colegial**. Ello como previsión general, si bien, con el objetivo de continuar mejorando y afianzando las estructuras ya establecidas.

ANEXO

Consejo General de Médicos

La profesión médica, más allá de su papel fundamental en el cuidado de la salud, despliega una influencia profunda en la promoción de la paz y la justicia social. Desde el consultorio hasta los escenarios internacionales, **los médicos trabajan incansablemente no solo para curar enfermedades, sino también para luchar contra la injusticia y los conflictos.**

La Medicina actúa como un agente de paz al proporcionar atención médica imparcial y equitativa a todas las personas, independientemente de su origen étnico, religión o estatus socioeconómico. En situaciones de conflicto y crisis humanitaria, los médicos a menudo trabajan en condiciones adversas para brindar atención vital a las poblaciones afectadas, lo que no solo salva vidas, sino que también fomenta la confianza y la solidaridad entre comunidades divididas. Al trabajar para reducir las disparidades en el acceso a la atención médica y mejorar las condiciones de vida, los profesionales de la salud contribuyen a crear sociedades más equitativas y pacíficas, donde todos tienen la oportunidad de prosperar.

Todos estos principios y valores intrínsecos a nuestra profesión y reflejados en nuestro Código de Deontología Médica se traducen en distintas acciones y proyectos llevados a cabo por la Organización Médica Colegial. La labor de la Fundación para la Cooperación Internacional promoviendo formación que impacte en la salud de las poblaciones menos favorecidas, la labor de la Fundación para la Formación impulsando y proporcionando formación continuada para actualizar los conocimientos que satisfagan las necesidades de la sociedad, o el incansable trabajo a favor de un Sistema Nacional de Salud que siga siendo baluarte de la justicia social en nuestro país y, por tanto, de garante de la paz social, son algunos de los exponentes más visibles para la sociedad.

A nivel más “micro”, este objetivo transversal de promover la convivencia en paz también se ha trasladado dentro de nuestra organización con la elaboración de un Código de Buenas Prácticas y la implementación de un sistema de ‘*Compliance*’ y el canal de denuncias para promover una cultura de cumplimiento legal, ética y valores dentro de la corporación.

En definitiva, la promoción y el fomento de la paz y la justicia social forma parte del ADN de nuestra profesión, es un principio que impregna todas y cada una de las iniciativas y acciones que esta organización lleva a cabo cada día, porque la medicina es uno de los mayores lenguajes de paz de nuestro mundo.

Consejo General de Colegios de Logopedas

Uno de los principales compromisos del **Consejo General de Colegios Profesionales de Logopedas de España** es el de dar protección a los más vulnerables. El **Consejo de Logopedas** tiene como guía de trabajo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que fueron establecidos por las Naciones Unidas en el año 2000. Esto nos ha hecho reflexionar sobre cómo la logopedia contribuye a su establecimiento, una reflexión que ha dado más valor a nuestra labor dado el papel crucial que tiene la Logopedia en la promoción de la comunicación y lenguaje, fundamental para el entendimiento y diálogo social, aspectos fundamentales para la convivencia y la paz.

De esta manera, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la logopedia contribuye significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, especialmente aquellas afectadas por conflictos bélicos. **Los logopedas intervienen en la prevención, evaluación y rehabilitación de trastornos de la audición, la voz y el lenguaje.** En situaciones de guerra, su labor es aún más relevante, ya que colaboran en la recuperación de niños y adultos que han perdido la capacidad de hablar o escuchar debido al trauma. Esta rehabilitación no solo es física, sino también emocional, ayudando a las víctimas a recuperar su capacidad de comunicarse con el mundo, lo que es un paso esencial hacia la reintegración social después de los conflictos.

Los programas de intervención logopédica en zonas de enfrentamiento bélico no solo buscan restaurar habilidades perdidas, sino también prevenir futuros trastornos y promover habilidades comunicativas en la población general. Esto es esencial para la construcción de comunidades resilientes y la prevención de futuros conflictos.

Los logopedas desempeñan un papel fundamental en los grandes conflictos de nuestro tiempo. El **Consejo de Logopedas** ha estado a la vanguardia, desarrollando e implementando programas de intervención especializados para atender a personas con trastornos del lenguaje, habla, voz y deglución en contextos de crisis. Un ejemplo destacado es el apoyo brindado a los refugiados del conflicto en Ucrania en España. Además, el **Consejo** ha impulsado iniciativas pioneras, especialmente en niños con trastornos complejos como el autismo, en escenarios de guerra. Su labor también se extiende a conflictos de larga duración, como el de Siria, donde logopedas españolas han establecido centros de atención para niños y adultos con discapacidades.

La logopedia se erige como una aliada indispensable en la consecución de los ODM, en particular, el objetivo de la paz. A través de su labor, los logopedas no solo mejoran la calidad de vida de las personas, sino que también fomentan la cohesión social y la resiliencia comunitaria, elementos clave para la construcción de un futuro pacífico y sostenible. La logopedia en España dota a los niños con sordera de herramientas que prácticamente asegura su incorporación plena a la sociedad. La logopedia en Somalia, por ejemplo, ayuda a los niños a no pisar una bomba y morir.

Consejo General de la Psicología

La Psicología puede ayudar a prevenir conflictos y violencia. Los psicólogos y las psicólogas centrados en la Psicología de la Paz y la Psicología Política manejan la ciencia psicológica para elaborar informes y prácticas dirigidas a prevenir y mitigar todo tipo de violencia y **también desempeña un papel clave en la fase de reconstrucción tras un conflicto bélico.**

La ciencia psicológica puede ayudar a las sociedades a lidiar con el pasado y construir una nueva visión para un futuro compartido. Estas transiciones incluyen una búsqueda de la verdad, la justicia, las reparaciones y garantías de que el pasado no va a repetirse.

Estas intervenciones, recogidas por la Asociación Americana de Psicología (APA) en un artículo reciente, coinciden con el trabajo que el Consejo General de la Psicología de España desarrolla de promoción de entornos seguros y pacíficos, no solo en España, sino también en el resto del mundo apoyando causas solidarias y en pro de la paz.

Para responder al conflicto provocado a raíz de la invasión de Rusia en Ucrania, este es solo un ejemplo, el Consejo General de la Psicología y Aldeas Infantiles SOS pusieron en marcha una recogida de fondos económicos para atender a las familias, niños y niñas afectadas por esta guerra que ya dura más de dos años y cuyo objetivo era prevenir la separación familiar durante los desplazamientos y proveer de refugio, alimentos, productos de higiene y apoyo psicológico a las familias y a los niños y niñas que lo necesitaran. Igualmente, el COP ofreció ayuda a la Asociación de Psicología de Ucrania.

Por otra parte, el COP, a través de Psicofundación, promueve, entre otras actividades, el desarrollo científico y profesional de la psicología de emergencias en el ámbito español e internacional y forma parte de la **Red Iberoamericana de Psicología de Emergencias (RIPE).**

Dentro del espíritu de cooperación global de la Unión Europea, este proyecto tiene por objeto hermanar a los psicólogos y las psicólogas de la Unión Europea y los países iberoamericanos para conseguir y compartir propósitos, objetivos y procedimientos, así como fomentar la investigación, la formación, el desarrollo e innovación en el área de la Psicología de Emergencias, de forma globalizada.

El Consejo General de la Psicología de España forma parte, a su vez, de la Federación Iberoamericana de Asociaciones y Colegios de Psicología (FIAP), ostentando la Secretaría Permanente.

El próximo mes de septiembre, en Lisboa (Portugal), la federación celebrará el XIII Congreso Iberoamericano de Psicología, e incluye, entre sus conferencias principales, “La Psicología frente a la salud mental en víctimas de conflictos armados y sus implicaciones para la paz y los derechos humanos”, que dará el psicólogo Wilson López, secretario Permanente para Latinoamérica de la FIAP, y gran experto en Psicología para la Paz.

Ilustre Colegio Oficial de Geólogos

La convivencia es paz es un elemento clave para el progreso de la humanidad. Naciones Unidas nos lo recuerda con este día 16 de mayo, fecha en la que debería plantearse una reflexión sobre las guerras que, a fin de cuentas, suponen una imposición de unos sobre otros. Una soberbia intelectual que lleva a no entender que la discrepancia, la diferencia, es la base del crecimiento social y, por ende, cultural y económico. El debate siempre ha sido fundamental para el avance en el conocimiento científico. Los griegos ya lo practicaban. Pero ya antes de la cultura griega, y a lo largo de una etapa de la evolución de la especie *homo sapiens sapiens*, se llegó a producir un largo periodo de miles de años en los cuales nuestra especie convivió en paz, en un espacio físico situado entre el mar Mediterráneo, el mar Caspio y el Golfo Pérsico. Quizás la especie humana era consciente de la necesidad de unir fuerzas y ayudarse para poder sobrevivir (entonces los Neandertales se extinguieron). Quizás ahora también haya llegado el momento de entender **la convivencia en paz como la única forma de supervivencia como especie**. Las fuerzas de la naturaleza irán actuando en nuestra contra si no cambiamos el modelo de convivencia a nivel mundial. Una nueva visión geoestratégica se impone ante los nuevos retos que tenemos como humanidad, para los cuales el conocimiento, la ciencia, la cultura, y sin olvidar la ética, serán fundamentales. Estos ingredientes los promueven los colegios profesionales y trabajaremos para que la sociedad los tenga en cuenta en sus decisiones públicas. **La violencia de cualquier tipo debe ser erradicada y es incompatible con el ejercicio profesional excelente**, que siempre busca una mejor sociedad como objetivo final.

Consejo General de Colegios Profesionales de la Educación Física y Deportiva

Dice la [UNESCO](#) que «*la paz no sólo es la ausencia de conflictos*», sino que para alcanzarla debemos «*aceptar las diferencias y tener la capacidad de escuchar, reconocer, respetar y apreciar a los demás, así como vivir de forma pacífica y unida*». Es decir, que no se trata de un estado, sino de «*un proceso positivo, dinámico y participativo en que se debe promover el diálogo y solucionar los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos*».

Los colegios profesionales tenemos atribuido un papel en la solución de conflictos, y así queda recogido en la [Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales](#). Por una parte, los Consejos Generales debemos dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los distintos Colegios.

Por otra parte, a través de la ventanilla única, debemos proporcionar a las personas consumidoras y usuarias las vías de reclamación y los recursos que pueden interponer en caso de conflicto con una persona colegiada, o con el propio colegio profesional. Esto significa que también debemos informar sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos o remitir el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios.

Ambas cuestiones, especialmente la segunda, pivotan sobre nuestros Códigos Deontológicos, pilares de la ética profesional que promueven de forma preventiva la paz entre profesionales, corporaciones y con respecto a las personas consumidoras y usuarias. De hecho, entre los principios comunes a toda [deontología profesional de las educadoras y educadores físico deportivos](#), ya el primero se vincula de forma directa con la convivencia pacífica: «**Respetar a las personas, a los derechos humanos, al sentido de responsabilidad, a la honestidad, a la sinceridad para con las personas consumidoras y/o usuarias, alumnado y/o deportistas, a la prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, a la competencia profesional y a la solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales**».

Este [Código Deontológico de la profesión de la Educación Física y Deportiva](#), en el que subyace en todo momento el espíritu de concordia, contiene determinados artículos en los que esto es especialmente destacado: el artículo 22 sobre **la relación entre educadoras y educadores físico deportivos**; el artículo 23 sobre **el trabajo en equipo y la práctica colaborativa**; el artículo 24 sobre **la competencia desleal**; el artículo 29 sobre **las relaciones entre las distintas corporaciones integradas en la Organización Colegial**.

Este último artículo, relacionado con la función atribuida a los Consejos Generales en el artículo 9 de la Ley del 74, obliga a las corporaciones integradas en la Organización Colegial a relacionarse entre sí con sujeción a los principios de lealtad, mutua colaboración y diligencia. Para ello, el Consejo COLEF se implica llevando a cabo acciones como las siguientes:

- Maximización de la transparencia y la comunicación (mediante circulares, notas públicas y la documentación archivada en el [Gestor Documental](#)) para que todos los COLEF/COPLEF puedan estar informados y reutilizar la documentación que precisen.
- Potenciación de las relaciones intercolegiales mediante la comunicación permanente entre los distintos equipos profesionales a través de un órgano denominado InterCOLEF que, además de mantener el contacto diariamente, se reúne presencialmente al menos una vez al año.
- Apertura de procesos de participación con varias fases para que los COLEF/COPLEF realicen aportaciones a determinados documentos, y dando acceso a estas aportaciones para que todas las corporaciones puedan conocer las distintas posiciones.
- Canalización de los documentos e informaciones que quieran enviar los COLEF/COPLEF al resto, sin veto alguno, e independientemente de su contenido.

- Solicitud y ofrecimiento para solucionar situaciones conflictivas entre corporaciones mediante la organización de reuniones con diferentes formatos (presenciales o telemáticas; asistiendo solo las partes en conflicto o incorporando otras partes neutrales; en privado o en sesión plenaria) o mediante mediación independiente.
- Uso de herramientas digitales de debate y participación para la toma de decisiones de la Comisión Permanente: todas las personas integrantes son informadas de las acciones, tienen un plazo determinado para realizar aportaciones y, si fuera oportuno, para votar.

Estos son solo algunos ejemplos del trabajo que realiza el Consejo COLEF para promover la convivencia en paz en la Organización Colegial. Pero, sin duda, destaca la insistencia que se realiza Pleno tras Pleno de que todas las personas que integran las corporaciones colegiales de la profesión tenemos los mismos objetivos y que, a pesar de que las visiones para alcanzarlos puedan ser diferentes, somos compañeras y compañeros que aspiramos a lo mismo: la protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de Educación Física y Deportiva y la defensa de nuestra profesión.

Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica

*“En el ámbito de la corporación colegial, se deben establecer mecanismos para la convivencia en paz mediante la **promoción de una cultura de diálogo y colaboración**, el establecimiento de **códigos de ética y conducta**, la capacitación en habilidades de comunicación y resolución de conflictos, la promoción de la inclusión y la diversidad, y la implementación de mecanismos de mediación y arbitraje. Estas acciones y medidas preventivas aseguran un ambiente profesional y comunitario basado en el respeto mutuo y la armonía”*

Consejo Superior de Colegios de Arquitectos

Como corporaciones de derecho público, orientadas a la defensa de nuestros/as colegiados/as y a la protección del interés general, los Colegios Profesionales llevamos en el ADN lo que la filósofa Adela Cortina denomina la “ética del diálogo”. Sabemos la importancia que tiene tender puentes para alcanzar objetivos comunes. Una máxima que resulta más importante aún si cabe en el momento actual, con una situación geopolítica marcada por los conflictos bélicos y, donde a la lucha contra los efectos del calentamiento global y al aumento de las desigualdades entre y dentro de los países hay que añadir los cambios disruptivos que implica el desarrollo exponencial de las tecnologías de la información y la comunicación y la inteligencia artificial generativa.

Como reza el lema de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, ante los desafíos que afronta nuestra sociedad resulta capital que nadie quede atrás, y garantizarlo requiere, necesariamente, tejer alianzas y alcanzar **grandes consensos que impliquen a los Gobiernos, a las Administraciones Públicas a todos los niveles, al sector privado, a los/as profesionales y a la sociedad civil.**

Conscientes de la responsabilidad que tenemos como institución y como profesionales, el CSCAE ha puesto en marcha diferentes iniciativas en los últimos años para contribuir a una sociedad más sostenible y cohesionada sobre la base del rol determinante que la Arquitectura y el Urbanismo tienen para conseguirlo. **El Observatorio 2030 del CSCAE** es uno de los mejores exponentes de esa labor. Creado en 2018, y con más de 200 entidades colaboradoras, es la principal mesa de carácter permanente que existe dentro del sector de la construcción y la edificación en España para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los objetivos establecidos por las instituciones europeas y nuestro país para 2050, mejorando el diseño, la planificación y la gestión de nuestros pueblos, ciudades y territorios e impulsando la modernización del sector.

Este ejemplo de creación de alianzas para conseguir objetivos compartidos está también en la base de la **Red de Oficinas de Apoyo a la Rehabilitación (Red OAR)**, que impulsamos, en 2020, para facilitar y acompañar en la gestión de la ‘ola de rehabilitación’ de viviendas y edificios en España dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con cargo a los fondos europeos *Next Generation*, y del proyecto “RehabilitAcción Ciudadana”. Una iniciativa promovida por la European Climate Foundation que compartimos con la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales (CEAV) para impulsar la cultura de la conservación y el mantenimiento de nuestras viviendas y edificios como una garantía de seguridad, salud, bienestar y calidad de vida para el conjunto de la población que, sin duda, favorece la equidad y fortalece la cohesión social.

Está entre nuestros objetivos prioritarios trabajar para conseguir un futuro mejor para todos/as, mediante una **arquitectura de calidad** que vele por el interés general a través de una visión global que tenga en cuenta la complejidad y los diferentes aspectos sociales, económicos, medioambientales, culturales y estéticos que garanticen nuestra salud y bienestar y el de las futuras generaciones.

Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias

Periódicamente recibimos mensajes de organismos internacionales recordándonos la urgente necesidad de alcanzar la paz en el mundo.

Más allá de nuestras acciones como ciudadanos, en nuestro ámbito profesional no podemos obviar esta realidad y plantearnos ¿qué podemos hacer por la paz? ¿Cómo podemos contribuir desde

nuestro trabajo como docentes, en los diferentes niveles educativos, a implementar metodologías que permitan encontrar soluciones a los conflictos?

En el mundo actual estamos asistiendo a una clara transformación que comporta la aparición de nuevos retos formativos, fruto de los cambios que estamos experimentando en la sociedad. **Cambios sociales, culturales, tecnológicos y políticos, que demandan nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje.**

La educación es un instrumento fundamental para el cambio personal y la transformación social. Un instrumento para garantizar la participación efectiva de las personas en sus propios procesos educativos y sociales.

Sin duda la educación ha de poder compaginar tanto la dimensión personal como colectiva. En este sentido, es imprescindible investigar, compartir conocimiento y apostar por la formación permanente.

Necesitamos educar a las personas en valores como el **respeto, la tolerancia y la solidaridad**. Una educación que incorpore tres dimensiones: **la afectiva, la cognitiva y la interacción social**. Una educación para la vida y para la ciudadanía global. En definitiva, una educación para la adquisición de competencias sociales que favorezca la inclusión, el comportamiento prosocial, la convivencia y **reconozca que la diferencia es un valor que suma**.

No resulta fácil gestionar el aula partiendo de todas las peculiaridades y diferencias con las que se encuentra un docente en el tratamiento de los conflictos y la dinamización del grupo para garantizar la convivencia.

Desde los Colegios de Doctores y Licenciados en filosofía y Letras y en Ciencias, así como desde el Consejo General de dichos Colegios, conscientes del perfil que ha de tener un maestro o un profesor, ponemos a su disposición una amplia gama de oportunidades de formación y de reflexión bajo diferentes formatos: formación permanente de otoño e invierno, escuela de verano, cursos *ad hoc*, jornadas, cápsulas formativas, talleres educativos, másteres, congresos, encuentros, etc. Todos ellos impregnados de este modo de entender la peculiaridad del sistema de relaciones que se da en la situación docente, añadido al contenido formal de aprendizaje que se requiera en cada ocasión.

Para dar más relevancia a la innovación y a la transformación educativa es preciso el intercambio y la participación interdisciplinar. En este sentido, y en concreto dentro del día de celebración de la "convivencia en paz", el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados **damos soporte y promovemos la participación en todas las sesiones que promuevan los espacios de diálogo**, donde se reflexiona y se intercambian ideas sobre las posibilidades y límites del diálogo en la gestión positiva de los conflictos, espacio en el que se afrontan las soluciones desde la perspectiva de la cultura de paz.

El diálogo es el resultado de la escucha activa y la empatía, elementos fundamentales para una convivencia en paz.

